

## Ampliado plazo para inicio de prescripción no POS en línea

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > [Ampliado plazo para inicio de prescripción no POS en línea](#)

31/05/2016

**Boletín de Prensa No 113 de 2016**

- *La decisión permite la preparación de distintos actores del sector para la entrada en operación del aplicativo.*

**Bogotá (D.C.), 31 de mayo de 2016.-** El Ministerio de Salud y Protección Social postergó hasta el próximo primero de septiembre la entrada en operación del aplicativo de reporte de prescripción en línea de los servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios a cargo de la unidad de pago por capitación (UPC).

La decisión está contenida en la **Resolución 2158 del 27 de mayo de 2016**, y se constituye en una respuesta a la solicitud de las entidades promotoras de salud (EPS), las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y los profesionales del sector, quienes manifestaron sus preocupaciones frente al corto tiempo de preparación para la entrada en operación del aplicativo.

Durante el mes de mayo se llevaron a cabo distintas jornadas de socialización de la Resolución 1328 de 2016, a través de cinco videoconferencias regionales y cerca de diez reuniones presenciales, en las cuales participaron más de 700 profesionales de la salud.

De esta manera, el Ministerio espera garantizar el tiempo requerido por los prestadores, aseguradores y profesionales de la salud para adelantar los trámites identificados, tales como:

1. Validación de la existencia en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
2. Solicitud de usuarios y contraseñas.
3. Habilitación de los profesionales de salud tratantes por parte de las IPS.
4. Adecuación de procesos operativos.